



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DESIGNADA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DURANTE EL AÑO 2020 POR LA QUE SE PUBLICA PUNTUACIÓN OBTENIDA Y CUANTÍA PROVISIONAL A CADA UNA DE DICHAS SOLICITUDES Y SE OTORGA PLAZO DE ALEGACIONES FRENTE A DICHA PROPUESTA PROVISIONAL.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha 30 de junio de 2020, se aprobaba y hacía pública la convocatoria y sus correspondientes bases para la concesión de ayudas a la movilidad para el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos durante el año 2020, dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de dicha institución.

Reunida la Comisión de Valoración prevista en el base 7.3 de la convocatoria de referencia, y efectuada la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7.4 de dicha convocatoria, esta Presidenta de la Comisión de Investigación

ACUERDA:

PRIMERO.- Hacer público el listado provisional de solicitudes admitidas, de la puntuación otorgada y de la asignación económica, en la convocatoria para la concesión de ayudas a la movilidad para el personal docente e investigador, dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos año 2020.

Dicho listado se inserta como Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente propuesta de listado provisional en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>, así como en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion>

TERCERO.- Conceder un plazo máximo de 5 días hábiles a los interesados para realizar alegaciones a la puntuación y cuantía provisional concedida, a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución al amparo del artículo 7.7 de la convocatoria de referencia.

Las alegaciones deberán dirigirse al Vicerrectorado de Investigación el cual dará traslado de las mismas a la Comisión de Valoración y se deberán presentar a través de Registro General, sede electrónica de la URJC o mediante los Registros auxiliares de los Campus de dicha Universidad, así como por cualquier otro medio de los contenidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo presentar la documentación y/o información correspondiente dentro del plazo establecido para subsanación.

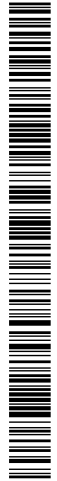
Móstoles,
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Visitación López-Miranda González

CSV : PFIRMA-8a76-fb2b-a1a9-196d-b832-9549-7182-14c6
Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica
FIRMANTE(1) : VISITACIÓN LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 19/11/2020 09:14 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	19-11-2020 09:31:49
SECRETARÍA GENERAL	19-11-2020 12:40:50



ANEXO I

PROPUESTA ASIGNADA A LAS SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE JUNTO
CON LA PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y CUANTÍA PROVISIONAL ASIGNADA

MODALIDAD A

Nombre	Modalidad	Puntuación	Cuantía Provisional
Blanco González, Alicia Cándida	A	85	907,50 €
Cuadrado Alvarado, Alfonso	A	80	280,20 €
Díez Martín, Francisco	A	85	907,50 €
García Abajo, María Elisa	A	80	400,00 €
Gomes Franco e Silva, Flavia	A	85	150,00 €
González Montesino, Rayco Hautacuperche	A	90	137,87 €
Haro Romero, Dionisio de	A	85	101,75 €
López Martín, Laura	A	90	135,00 €
Marbán de Frutos, Mónica	A	63	0 €
Martínez López, Rosá María	A	30	0 €
Martín Quevedo, Juan	A	83	272,15 €
Martino, Luca	A	88	1.083,24 €
Moreno Serrano, Enrique	A	73	342,65 €
Murillo García, Encarnación	A	78	556,14 €
Orea Giner, Alicia	A2	85	100,00 €
Reinares Lara, Eva	A	90	155,00 €
Sánchez López, Pablo	A	85	255,75 €
Tolmos Rodríguez-Piñero, Piedad	A	75	145,35 €

MODALIDAD B

Nombre	Modalidad	Puntuación	Cuantía Provisional
Alonso Fernández, Miriam	B	89	5.077,98 €
Milla Gutiérrez, Rubén	B	95	7.000,00 €
Orden de la Cruz, María del Carmen de	B	84	5.004,00 €



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	19-11-2020 09:31:49
SECRETARÍA GENERAL	19-11-2020 12:40:50